ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 007 de 2023 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ IDENTIFICADA CON NIT No. 832.003.365-5, Y LINA MARÍA CALLEJAS DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.010.215.081 DE BOGOTÁ.

Entre **DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.325.017 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la Personería Municipal de Sopó, con NIT. 832.003.365-5, en mi calidad de Personero Municipal, según Resolución No. 072 del 21 de noviembre de 2022 del H. Concejo Municipal de Sopó, posesionado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sopó, conforme al acta de posesión del 24 de noviembre de 2022, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994, modificados por la Ley 617 de 2000, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LINA MARÍA CALLEJAS DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.215.081 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 007 – 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 13 de octubre de 2023, La PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ y **LINA MARÍA CALLEJAS DÍAZ** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 007 – 2023, siendo su **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DEL PERSONERO. **2).** Que, de conformidad con la cláusula tercera del contrato el plazo de ejecución se acordó por DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3).** Que según lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 007 - 2023, el valor total del mismo asciende a la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000 M/CTE). **4).** Que la fecha de terminación inicial del contrato es el 12 de diciembre de 2023. **5).** Que EL CONTRATANTE requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023. **6).** Que la adición y prórroga de este contrato es necesaria para el correcto funcionamiento de la entidad. **7).** Que se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($583.330 M/CTE). **8).** Que se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en CINCO (5) DÍAS calendario. **9).** Que para atender la adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 036-2023, EL CONTRATANTE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 036 del 12 de diciembre de 2023. **10).** Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($583.330 M/CTE) y prorrogar el plazo de ejecución por CINCO (5) DÍAS calendario del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023, que se regirá por las estipulaciones establecidas en las siguientes clausulas: **PRIMERA: ADICIONAR** el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023, en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($583.330 M/CTE), bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **SEGUNDA**: **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023 en CINCO (5) DÍAS calendario, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. EL CONTRATANTE cuenta con los recursos para adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 036 del 12 de diciembre de 2023, por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($583.330 M/CTE). **CUARTA: VALOR.** El valor del contrato quedará por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($7.583.330 M/CTE). **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023 quedará por DOS (2) MESES Y CINCO DÍAS CALENDARIO. **SEXTA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN.** EL CONTRATANTE cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la cláusula quinta del contrato principal. **SÉPTIMA. PUBLICACIÓN**. La presente adición deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II–. **OCTAVA.** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 007-2023, no modificadas por este documento. Para constancia se firma el presente documento en el Municipio de Sopó, Cundinamarca a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL CONTRATANTE.

DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO
C.C. No. 1.022.325.017
Personero Municipal Sopó

POR EL CONTRATISTA.

LINA MARÍA CALLEJAS DÍAZ
C.C. No. 1.010.215.081
Contratista